



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Con el objetivo de que los estudiantes aprendan lo que deben aprender y sean capaces de aplicarlo y aprovecharlo a lo largo de su vida, la política de calidad establece la generación de estándares básicos de competencias, orientaciones pedagógicas, evaluaciones externas e internas y planes de mejoramiento, para que las instituciones educativas, bajo el liderazgo del rector, ingresen en la ruta de mejoramiento continuo. La aplicación de las pruebas SABER PRO- ICFES es una estrategia que verifica si los estudiantes alcanzan los estándares básicos de competencias, y al mismo tiempo es un instrumento muy potente que recoge y devuelve información sobre el desempeño de los alumnos, permitiendo identificar avances y aspectos sobre los cuales se debe hacer énfasis para mejorar. Para que las evaluaciones externas sean una herramienta útil dentro del ciclo de la calidad educativa, es necesario que docentes y directivos docentes, así como estudiantes y padres de familia de las instituciones educativas comprendan, analicen y usen los resultados de dichas evaluaciones. La aplicación de las pruebas SABER PRO- ICFES. Los resultados de estas pruebas deberán informar a la comunidad educativa si los estudiantes evaluados están consiguiendo o no y en qué grado el saber y el saber hacer en Lenguaje, Matemáticas y Ciencias, áreas de formación básica que permiten que los estudiantes desarrollen sus potencialidades para seguir aprendiendo, y desempeñarse socialmente de manera eficaz y eficiente.

Las instituciones educativas indígenas por su dispersión requieren tratamiento especial que garantice la aplicación de las pruebas saber, es por ello que se requiere contratar el apoyo logístico para la presentación de las pruebas saber a cada una de las comunidades determinadas.

Bajo la modalidad especial de **CONTRATACION DIRECTA** a efecto de satisfacer la necesidad requerida

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA APLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER PRO - ICFES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UNION TEMPORAL ASOCAFID VIGENCIA 2024.

2. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	DESAYUNO POR DOS DIAS	38
2	ALMUERZO POR DOS DIAS	38
3.	CENA POR DOS DIAS	38
4.	HOSPEDAJE DOS NOCHE	38
5.	FLETE DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO. RUTA DE IDA CHOGORODO- CURBARADO- RUTA REGRESO- CURBARADO – CHOCORODO RUTA IDA- MEDIO BAUDO-TADO RUTA REGRESO -TADO- MEDIO BAUDO	GLOBAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista la suma correspondiente al presente contrato en los plazos y forma establecidos
2. Suscribir el acta de inicio del presente CONTRATO conjuntamente con el contratista.
3. Efectuar la



Nit 9 0 1 7 9 2 9 8 8 - 7

supervisión del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del Contratista estipuladas en el presente CONTRATO, a través del supervisor encargado. 4. Liquidar junto con el Contratista el presente CONTRATO. 5. Hacer un seguimiento financiero de los recursos asignados al CONTRATO, pudiendo solicitar información en el momento en que lo considere necesario. 6. Las demás -que resulten necesarias, pertinentes y conducentes. 7. Para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera: a. Ejercer control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a-través del supervisor y/o interventor. b. Presentar a través del supervisor y/o interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del CONTRATO. c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás normas establecidas. d. Brindar al operador el apoyo administrativo, los medios, herramientas e información requerida para la ejecución del CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir a cabalidad con el apoyo logístico. 2) Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y presentar los pagos correspondientes. 3) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 4) Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 5) Entregar en el área jurídica los documentos de ejecución del contrato dentro de los tres (3) siguientes a la suscripción del mismo. 6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato. 7) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 9) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios apoyo logístico

PLAZO:

Dos (2) mes apartir del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las comunidades Indígenas pertenecientes a UNION TEMPORAL ASOCAFID

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000). IVA INCLUIDO

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPESTAL: El contrato están amparados por las Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 023 del 01 de mayo de 2024 expedido por la Tesorera de la entidad

FORMA DE PAGO:

UNION TEMPORAL ASOCAFID pagara el valor del presente contrato, en un solo pago final, una vez se haya cumplido con el objeto del contrato, entrega de Informe final en Medio fisico y magnetico, entrega de cuenta de cobro y/o factura electronica con todo sus soportes, planilla de seguridad social y previa certificación del supervisor del mismo.

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente proceso será ejercida por el Representante legal



3.LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El artículo 2 del decreto 1088 de 1993 señala: “Las asociaciones de que trata el presente Decreto, son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa”.

El artículo 10º de la mencionada disposición señala:” Los actos y contratos de naturaleza industrial o comercial de las asociaciones de que trata el presente Decreto, se regirán por el derecho privado”.

El Convenio 169 de la OIT de 1989, ratificado mediante la ley 21 de 1991 tiene dos postulados básicos: El Convenio constituye una pieza clave en la acción de la justicia social, objetivo reafirmado en el 2008 con la adopción de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa.

El derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.

El Convenio también garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

El artículo 26 del acuerdo señala” deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional”.

Así mismo el Artículo 27 de la norma resalta en cuanto al tema de educación de los pueblos indígenas lo siguiente:

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

Teniendo en cuenta lo estipulado (Manual de contratación de UNION TEMPORAL ASOCAFID), en Contempla MODALIDADES DE SELECCION. Comprende las modalidades o mecanismos de selección para llevar a cabo la actividad contractual de la UNION TEMPORAL ASOCAFID, estas modalidades o mecanismos de selección serán las siguientes:



1. Mínima cuantía
2. Contratación directa
3. Licitación pública

Así mismo consagra contratos de menor cuantías se utilizará la contratación directa Es la modalidad que utilizara la asociación Cuando el valor a contratar supere los cuarenta (40) SMMLV. Teniendo en cuenta que a partir de este valor se considerará una contratación de menor cuantías y se publicará sin excepción página web de UNION TEMPORAL ASOCAFID, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de contratación.

Así las cosas, en cumplimiento a lo señalado en el Manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del mismo, el proceso de contratación corresponde a la MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN,

DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000). IVA INCLUIDO. Costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Atendiendo los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de UNION TEMPORAL ASOCAFID el presente proceso contractual se desarrollara bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia acreditada por el contratista para la ejecución.

Requisitos Generales.

El contratista deberá a llegar los siguientes documentos al Momento de la celebración del contrato:

Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona jurídica

Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de celebración del contrato, donde conste que se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio por lo menos un (1) año de antelación a la fecha de celebración del contrato.

Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el Contratista deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo



UNION TEMPORAL ASOCAFID
Comprometidos por una Colombia Educada, Unida y en Paz



Nit 9 0 1 7 9 2 9 8 8 - 7

en los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato..

Certificado de Antecedentes Disciplinarios.de Antecedentes Disciplinarios.

El Proponente deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de Antecedentes Fiscales.

El Proponente deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica

Certificado Antecedentes Judiciales.

El Proponente deberá allegar certificado de antecedentes judiciales (Pasado Judicial) expedido por la Policía Nacional.

Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC.

Durante el término de verificación y evaluación de las ofertas realizará la consulta de de multas ante la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2017.

Identificación Tributaria.

El Contratista indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario RUT.

Hoja de vida del Representante legal en formato de la Función Pública con todo sus soportes

REQUISITOS TÉCNICOS.

Propuesta Económica: La propuesta Económica se presentará diligenciando el Formulario N° 1 anexo y el proponente deberá adjuntar carta suscrita por el representante legal persona jurídica, persona natural donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento del contenido del formulario No. 1

Experiencia del Proponente: Se solicita como Requisito de experiencia del proponente en la presente invitación lo siguiente:

El proponente deberá acreditar mediante, actas de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificación expedida por la entidad contratante, haberse desempeñado como contratista en relación con el objeto a contratar con el estado o con particulares, cuyo objeto tenga relación a la Prestación de servicio logístico, ejecutados en los últimos tres años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. La experiencia se tomará de la persona jurídica y/o del representante legal de la persona Jurídica.

La propuesta debe entregarse en Medio Físico (Original y Copia) y Magnético

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION, Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

UNION TEMPORAL ASOCAFID con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

6.1. PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

6.2. IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)



Nit 9 0 1 7 9 2 9 8 8 - 7

6.3. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Nota. Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la OREWA, por consiguiente, es responsabilidad del contratista la asunción de los mismos

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS ADMISIBLES, EL CONTRATISTA asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Además, no se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, y el pago se efectuará de manera posterior al suministro.

Dado en Quibdó a los 05 días del mes de Agosto del 2024

JOSE JAVIER PEDROZA MECHECHE
Representante Legal de U.T. Asocafid